

ACUERDO N°. 19
(07 de mayo de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con el objeto de atender necesidades relacionadas con la prestación de los servicios especializados de Mesa de Servicio y mantenimiento preventivo y correctivo a la base instalada de microinformática (computadores de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres, UPS y elementos de redes LAN) propiedad del ICETEX”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que le confiere la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los numerales 1 y 4 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, y los numerales 1 y 4 del artículo 19 del Acuerdo 013 del 21 de febrero de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005 transformó el ICETEX en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que, el numeral 15 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 señala como funciones de la Junta Directiva la de “aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del Icetex, como entidad financiera de naturaleza especial”.

Que, la Junta Directiva del ICETEX aprobó el Estatuto de Presupuesto de la Entidad mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 y su modificación contemplada en el Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017, los cuáles fueron derogados por el Acuerdo 029 del 28 de noviembre de 2019, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.

Que, el artículo 22 del Acuerdo 029 de 2019 señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que el citado artículo establece dos condiciones para que la Junta Directiva emita la autorización que se requiere para asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales: i) Presentar la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y, ii) Presentar el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer durante la vigencia en curso. Para el caso particular, se cuenta con el CDP con numero EF-2021-613 del 28 de abril de 2021, para la vigencia 2021, que apalanca la vigencia futura 2022 y 2023; en ese sentido, se presenta la respectiva justificación técnico-económica del área solicitante y el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos de la vigencia 2021, expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera.

Que el ICETEX en su operación debe velar por la eficiencia en el esquema de servicio y soporte a la infraestructura tecnológica y a los sistemas de información, por lo tanto, se pretende a través de este proyecto el satisfacer necesidades propias de la operación del ICETEX bajo una modalidad de Mesa De Servicio, entendida como un equipo de trabajo con punto de contacto centralizado entre los usuarios del Instituto y las tecnologías estándares adoptadas por la misma.

Que el objetivo principal de la presente iniciativa es responder de una manera oportuna, eficiente y con alta calidad a las peticiones que dichos usuarios realicen, en relación con los diversos aspectos de la Tecnología de la Información.

Que el ICETEX está conformado por 35 sedes a nivel nacional, las cuales cuentan con una cobertura de servicio integral en soporte a usuarios internos y que entre sus servicios se cuenta con instalación, configuración, mantenimiento y operación de ordenadores

ACUERDO N°. 19
(07 de mayo de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con el objeto de atender necesidades relacionadas con la prestación de los servicios especializados de Mesa de Servicio y mantenimiento preventivo y correctivo a la base instalada de microinformática (computadores de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres, UPS y elementos de redes LAN) propiedad del ICETEX”

personales, impresoras, equipos microinformáticos, UPS y periféricos asociados a los mismos.

Que la Mesa De Servicios, permite planear, estructurar y proveer la entrega de una gran variedad de servicios de TI, es así como se logra dar continuidad con el desarrollo del catálogo de servicios T.I de la Entidad, el cual a la fecha cuenta con 32 grandes servicios establecidos y operando no solo para la infraestructura de tecnología, si no que abarca toda la gestión T.I en cuanto a sistemas de información respectivamente.

Que los costos asociados a la continuidad a la Mesa de Servicio y mantenimiento preventivo y correctivo a la base instalada de microinformática (computadores de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres, UPS y elementos de redes LAN), serán pagados durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, así:

2021	2022	2023
\$408.550.967	\$1.176.626.784	\$179.762.425

Los valores incluyen IVA y demás impuestos aplicables.

Que, por las anteriores razones se hace necesario darle continuidad al servicio actual para lo que se requiere de un monto equivalente a MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$1.764.940.176).

Que en sesión de Junta Directiva ordinaria virtual del 28 de abril de 2021, aprobó las vigencias futuras del 2022 y 2023 para la continuidad de la Mesa de Servicio y mantenimiento preventivo y correctivo a la base instalada de microinformática (computadores de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres, UPS y elementos de redes LAN) por un valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MCTE. (\$1.356.389.209), de conformidad con la información presentada por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología del ICETEX.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar al Representante Legal a asumir compromisos financiados con recursos propios y que afectan el presupuesto de la vigencia futura para la continuidad de la Mesa de Servicio y mantenimiento preventivo y correctivo a la base instalada de microinformática (computadores de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres, UPS y elementos de redes LAN) por un valor de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$1.356.389.209), durante el período 2022 y hasta febrero de 2023.

Artículo 2. Comunicaciones. El presente Acuerdo deberá ser comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, a la Vicepresidencia Financiera, a la Oficina Asesora de Planeación.

Artículo 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

ACUERDO N°. 19
(07 de mayo de 2021)

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, con el objeto de atender necesidades relacionadas con la prestación de los servicios especializados de Mesa de Servicio y mantenimiento preventivo y correctivo a la base instalada de microinformática (computadores de escritorio, portátiles, impresoras, escáneres, UPS y elementos de redes LAN) propiedad del ICETEX”

Publíquese, comuníquese y cúmplase,



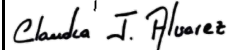
Dado en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de mayo de 2021.

El Presidente de Junta Directiva,


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

La Secretaria Técnica de Junta Directiva,


MARGARETH SOFÍA SILVA MONTAÑA

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Revisó y aprobó por parte del ICETEX	Oscar Yovany Baquero Moreno	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología	
Proyectó por parte del ICETEX	Claudia Patricia Robles Guerrero	Asesora Jurídica - Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología ICETEX	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Presidente y Secretaria de la Junta Directiva.			